CERTIFICADO DE AMENAZA DPDOT No. 0167-25

LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN

CERTIFICA:

Que el predio ubicado en el **Sector Chupundum, Vereda Campo Gala,** con coordenadas **(Latitud:**7.113315, **Longitud**:-73.856474), perteneciente al Corregimiento El Llanito del Distrito de Barrancabermeja, según el PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - POT, Acuerdo 018 del 2002, se establece que:

- Según el Mapa No. 14 de AMENAZAS MÚLTIPLES, **PRESENTA AMENAZA ALTA POR DESERTIZACIÓN.**



NOTA 1: El Plan Municipal de Gestión del Riesgo y Desastres PMGRD, se adopta mediante Decreto Municipal 441 del 31 de octubre de 2019, por medio del cual se actualiza el Plan Municipal de Gestión de Riesgo del Municipio de Barrancabermeja, establece que el predio referenciado PRESENTA **AMENAZA MEDIA** POR INUNDACIÓN Y **AMENAZA MEDIA** POR MOVIMIENTO EN MASA. MAPA DE AMENAZA POR FENOMENO DE INUNDAICON RURAL Y MAPA DE AMENAZA POR FENOMENO DE MOVIMIENTO EN MASA RURAL.

NOTA 2: El Predio en Referencia se encuentra inmerso en el Distrito Regional de Manejo integrado (DRMI) Humedal San Silvestre. Cuya reglamentación de los usos en las áreas localizadas en el DRMI en suelo rural corresponde a la establecida en los Acuerdos números 181 de 2011 y 241 de 2013;que mediante el Acuerdo 045 de 2022 la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS adoptó el Plan de Manejo del DRMI Humedal San Silvestre, el cual en su artículo cuarto (4) define la zonificación de usos y adicionalmente, mediante el Acuerdo 068 de 2023, realizó unas precisiones cartográficas al límite externo del área protegida, localizándose en **Zona de Preservación**.

NOTA 3: Este certificado no constituye permiso para adelantar obras de construcción de vivienda, de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional No. 1077 de 2015, toda obra de construcción de vivienda debe tener licencia de construcción expedida por la curaduría, so pena de las sanciones legales y el sellamiento de la obra.

La presente certificación se expide en Barrancabermeja, a los Tres (03) días del mes de Julio de 2025, por solicitud del (a) señor (a): **ANDRES JAVIER MANOSALVA CAMARGO, Secretario Distrital de Salud** Radicado mediante Correo Electrónico.

Este certificado tiene validez por un año a partir de su expedición.

RICARDO ANDRES HERRERA JARAMILLO
Director de Planeación de Desarrollo y el Ordenamiento Territorial

	Nombres de funcionarios	Fecha	Firma digital
Proyecto Aspectos Técnicos:	Jessica Fernanda Galvis	**03/07/2025**	
Proyecto Aspectos Técnicos:	Cristian David Torres	**03/07/2025**	
Proyecto Aspectos Jurídicos:	Estibaliz Meneses Iturriago	**03/07/2025**	
Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

Scanned with CamScanner